

PREMIO AYUNTAMIENTO DE LITAGO

A Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster



El Ayuntamiento de Litago, con el propósito de fomentar el interés en el propio municipio, impulsando la generación y divulgación de conocimientos que aporten propuestas e ideas para los mayores que se quedan y jóvenes que vienen para su proyecto de vida, convoca la I edición del Premio a Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster “Ayuntamiento de Litago”.

Bases

1. Podrán presentarse a los Premios Ayuntamiento de Litago, estudiantes de cualquier titulación oficial de cualquier universidad española que a lo largo de los cursos académicos (2019-20 y 2020-21) hayan defendido su Trabajo Fin de Grado o Fin de Máster sobre un tema relacionado con el municipio de Litago, de tal modo que se aborde el estudio sobre el municipio desde cualquier perspectiva y área de conocimiento.

2. Estos premios son compatibles con cualquier otro premio, ayuda o beca concedido por cualquier otra institución.

3. La evaluación de los trabajos candidatos se basará en criterios de calidad, relevancia y aplicabilidad de la investigación.

4. El plazo de presentación de los trabajos será el **1 de Agosto de 2021 a las 13.00 h.**

5. La presentación de los trabajos candidatos requiere:

- Carta aval del tutor o tutora del trabajo que informe favorablemente sobre el mismo, incluyendo la calificación obtenida en la defensa.
- Identificación del participante a través del formulario correspondiente.

Aquellos trabajos candidatos que no cumplan con todos los requisitos mencionados arriba serán automáticamente descalificados.

6. La presentación de los trabajos se realizará con una copia en papel y en versión digital (memoria flash, CD, etc.). Ambos podrán entregarse bien en las dependencias municipales del propio ayuntamiento de Litago o bien por correo postal certificado a *Ayuntamiento de Litago, Av. Moncayo, 6, 50582 Litago, Zaragoza.*

7. La cuantía del premio será de 100 euros.

8. Los trabajos candidatos serán evaluados por una Comisión nombrada al efecto por el ayuntamiento de Litago. La Comisión podrá realizar las consultas que juzgue pertinentes a expertos tanto académicos como profesionales para pronunciarse sobre la idoneidad de los trabajos. En caso de que la Comisión considere que los trabajos candidatos no reúnen los requisitos de calidad mínimos o no guardan la relación con la temática propuesta, se podrá dejar desierta alguna modalidad. En cualquier caso, la Comisión tendrá la capacidad de tomar las decisiones que considere más oportunas y sus decisiones serán inapelables.

9. Los trabajos que resulten premiados en esta convocatoria quedarán a disposición del ayuntamiento de Litago, que podrá hacer uso de ellos para fines divulgativos y de sensibilización, siempre citando el nombre del autor/a.

10. El lugar y el día de la entrega de premios se anunciarán oportunamente a los/as interesados/as. El acto de entrega de los premios incorporará una breve presentación pública del trabajo.